

su último domicilio, se procederá a ejecutar la sanción impuesta y no cumplida, en virtud de lo que dispone el artículo 49 del Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado.

Madrid, 19 de enero de 2001.—El Consejero, Director general, P. D. (delegación competencias Resolución de 5 de junio de 2000 «Boletín Oficial del Estado» número 147, del 20), el Subdirector, José Antonio Garrido Martín.—5.117.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la «Asociación de Transportistas Autónomos» (expediente: 982).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada en Madrid el 18 de marzo de 2000, a la que asistieron 104 socios de los 1.096 censados y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 2.º, estableciendo el nuevo domicilio social en la calle Molina de Segura, 5, posterior, de Madrid. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por don Basilio Hidalgo Sánchez, actuando en calidad de Presidente, junto a escrito de solicitud número 62704-8506, de entrada en el Registro del día 5 de julio de 2000. Con posterioridad y junto a escrito número 92165255-11920, de entrada 9 de octubre de 2000, la Asociación aportó, con la debida diligencia de compulsas, otra documentación complementaria que le había sido requerida el 25 de julio de 2000 (salida 4074). Se hace constar que el CIF de la Asociación es el G-28624617. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), al Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.101.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la «Federación Española de Recuperación» (expediente 2.586).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales de la Ley 19/1977, de 1 de abril, reguladora del Derecho de Asociación Patronal («Boletín Oficial del Estado» número 80, del 4), ha sido admitido el depósito de la certificación del acta de la Asamblea general, celebrada en Madrid el 23 de mayo de 2000, a la que asistieron

28 socios de los 49 convocados y en la que se adoptó, por unanimidad, el acuerdo de modificar los Estatutos en su artículo 5.º, estableciendo el nuevo domicilio social en la calle Ferraz, número 11, 2.º, de Madrid. La certificación del acta de la Asamblea general fue presentada por doña Helena Suárez Jaqueti, actuando en calidad de mandataria no acreditada, junto a escrito de solicitud número 103656106-13688, de entrada en el Registro el día 22 de noviembre y aparece firmada por doña Alicia García-Franco, Secretaria general, con el visto bueno del Presidente don Miguel Ángel Lajo. Con posterioridad y junto a escrito número 10753-143, de entrada 5 de enero de 2001, la Federación aportó, con la debida diligencia de compulsas, otra documentación complementaria que le había sido requerida el 28 de diciembre de 2000 (salida 5992). Se hace constar que el CIF de la asociación es el G-78115854, por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calles Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido por el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril de 1995), aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.137.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Sindicato Español de Oficiales Técnicos de Vuelo» (expediente número 720).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta de la reunión de la Junta Rectora del Sindicato, celebrada en Madrid el 25 de octubre de 2000, en la que se procedió a efectuar el recuento de las votaciones recibidas para proceder a la modificación del artículo 24 de los Estatutos, lo que fue aprobado por 101 votos a favor, tres en contra, dos en blanco y cinco nulos de las 111 papeletas recibidas de un total de 270 asociados con derecho a voto. La certificación fue presentada por doña Esther Díez de la Heras, actuando en calidad de representante, mediante escrito de solicitud número 98275700-12761, de entrada el día 31 de octubre de 2000, y aparece firmada por don José Luis Castaño Lobo, Secretario general, con el visto bueno de don José J. Lluch Martínez, Presidente. Con posterioridad y junto a escrito número 105696230-13974, de fecha 29 de noviembre de 2000, la Asociación aportó otra documentación complementaria debidamente compulsada, que le había sido requerida el 16 de noviembre de 2000 (salida 5425). Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-28560431. Por lo que a fin de dar publicidad a la admisión efectuada, se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado, y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo

2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, del 11).

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.098.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Federación Estatal de Sanidad de Comisiones Obreras» (expediente número 3.120).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta del 7.º Congreso Federal celebrado en Granollers los días 13, 14 y 15 de julio de 2000, y en donde se acordó dar una nueva redacción a los Estatutos, siendo aprobado el nuevo texto por 92 votos a favor, 48 en contra y 3 abstenciones. El acta del 7.º Congreso Federal y los nuevos Estatutos fueron presentados por don Manuel Vales Villa, mediante escrito de solicitud número 52299017-11628, de entrada el día 3 de octubre, apareciendo los documentos firmados por el citado señor Vales, doña María Isabel Pla Torres, doña Luisa Montes Pérez y don David del Río de Miguel. Con posterioridad y junto a escrito de entrada número 703-566, de 18 de enero de 2001, la Federación aportó otra documentación complementaria que le había sido requerida con fecha 27 de noviembre de 2000 (salida 5651). Se hace constar que el CIF de la Organización es el G-78433919. Por lo que, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada se dispone la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General. Cualquier interesado puede examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en esta Dirección General (calle Pío Baroja, número 6, despacho 211, Madrid), y formular su impugnación ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, a tenor de lo establecido en el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 86, de 11 de abril).

Madrid, 22 de enero de 2001.—La Directora general, P. D. (Orden de 12 de marzo de 1997, «Boletín Oficial del Estado» del 14).—La Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.—5.099.

Resolución de la Dirección General de Trabajo, Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa, sobre anuncio de depósito de la modificación de Estatutos de la organización sindical «Federación de Transportes y Comunicaciones de la Confederación General de Trabajadores» (expediente número 2.568).

Al estimarse que concurren los requisitos subjetivos, objetivos y causales, establecidos por la Ley Orgánica de Libertad Sindical 11/1985, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» número 189, de agosto), ha sido admitido el depósito de la modificación de Estatutos acreditada en el acta del Congreso Federal, celebrado en Madrid el 5 de octubre de 2000, en el que se adoptó el acuerdo de dar una nueva redacción a los Estatutos por 28 votos a favor y 9 en contra. El acta del Congreso Federal y el texto de los nuevos Estatutos fue presentado por don José Manuel Amat Ruz, mediante escrito de solicitud número 10175-6019-13480, de entrada